

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Fernando Garí Munsuri  
Córdoba**

Núm. 6.385/2012

**Anuncio de Subasta**

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, 1-1º-B, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

a) Rústica: Parcela de terreno procedente del Cortijo denominado El Higuerrón Nuevo, de este término municipal, que linda al Norte, con finca de don Juan José Prieto Iglesias y finca de don Fernando Bartivas López; al Este, con finca El Octavillo, perteneciente a la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas; al Oeste, con una camino de aproximadamente cinco metros de anchura, que sirve de acceso a la parcela, y que desemboca en la carretera de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, a la altura del kilómetro cinco; y al Sur, en línea de tres mil catorce metros, con finca de los señores Prieto López. Ocupa una superficie de 7.000 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Córdoba, al tomo 649, libro 166, folio 148, finca 11.325.

b) Rústica: Parcela de terreno al pago de El Higuerrón, de este término municipal, kilómetro cinco de la carretera de Córdoba a Palma del Río. Tiene una superficie de 17.649 metros cuadrados. Linda al Norte, en línea recta de noventa y cinco metros, con la zona necesaria de la Vía Pecuaría de la Cañada Real Soriana; al Sur, con el arroyo de la Hormigueta; al Este, con la finca denominada Octavillo, propiedad de la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas; y al Oeste, en línea recta de doscientos noventa y dos metros, con la finca de don Francisco Solano Pino Aguilar, de la que la separa un camino de indicada longitud que partiendo de la Cañada Real Soriana, llega hasta el arroyo de la Hormigueta y servirá de acceso para esta finca y las demás que se formen de la misma procedencia; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Córdoba, al tomo 1.768, libro 848, folio 199, finca 42.327.

c) Rústica: Parcela de terreno procedente del Cortijo denominado El Higuerrón Nuevo, de este término municipal, que linda al

Norte y Sur, con la finca de donde se segregó; al Este, con la finca El Octavillo, perteneciente a la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas; y al Oeste, con un camino de cinco metros aproximadamente de anchura, que sirve de acceso a la parcela y que desemboca en la carretera de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, a la altura del kilómetro cinco. Ocupa una extensión superficial de 3.014 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Córdoba, al tomo 1.773, libro 853, folio 80, finca número 7.815.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 20 de Noviembre de 2012, a las 10,30 horas, siendo el tipo base el de cuatrocientos diez mil ciento cuarenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (410.148,67 €) para la finca 11325, un millón treinta y cuatro mil noventa y seis (1.034.096) euros para la finca 42327 y ciento setenta y seis mil quinientos noventa y siete (176.597) euros para la finca 7815; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 17 de Diciembre de 2012, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día 15 de Enero de 2013, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 25 de Enero de 2013, a las 10,30 horas.

Advertencias: La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en horario de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en esta Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Córdoba, a 3 de octubre de 2012. El Notario, firma ilegible.